



LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)

AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS

ACTA 2024-02

Expediente número:	Órgano Colegiado:
2024 37 24000042	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26/02/2024
Duración	Desde las 19.34 hasta las 20.45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	María Merinda Sádaba Terribas
Vicesecretaria	Fuensanta Navarro Pavón
Interventor Municipal	Juan José Pérez Fonollá

ASISTENTES
D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Hacienda, Fiestas, Mantenimiento y Embellecimiento Urbano)
D. Fernando López López (Concejal delegado de Innovación y Smart City)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local)
D ^a . Inmaculada Paloma López García (Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad)
D ^a . Cristina María Moreno Ayuso (Concejal delegada de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo)
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Salud)
D ^a . María del Carmen Viceira Díaz (Concejal delegada de Cultura y Promoción de la Ciudad)
D. Sebastián Pertíñez Reyes (Concejal delegado de Deportes)
D ^a . Sonia Moreno Delgado (Concejal delegada de Servicios Generales e Igualdad)
D ^a . Miriam Ramos Fernández (Concejal delegada de Juventud y Mayores)
D. Samuel García Medina (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . María Olimpia Benítez Arrabal (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Nogueras Canalejo (Concejal grupo municipal socialista)
D ^a . Noemí Ariza Rodríguez (Concejal grupo municipal socialista)
D. Fidel Guerrero García (Concejal grupo municipal socialista)
D. Ildfonso Gutiérrez Torres (Concejal grupo municipal socialista)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez (Concejal grupo municipal VOX)
D ^a . Fuensanta Ros Cantarero (Concejal grupo municipal VOX)

NO ASISTENTES

D^a. Inés Perpetua Ferreira Reyes (Concejal grupo municipal socialista)

VIDEOACTA

https://youtu.be/Umvwmk8C_sc

C:\gt3\video_acta\20240226_pleno_ord.mp4

Una vez verificada por la Vicesecretaria la válida constitución del órgano, por la Presidencia se abre la sesión.

La Sra. Alcaldesa procede al inicio de un minuto de silencio según el acuerdo que se aprobó en este Pleno contra todos los tipos de violencia y en recuerdo a las víctimas del COVID y en esta ocasión de un modo especial en recuerdo a las víctimas del devastador incendio ocurrido en valencia.

1.- Toma de conocimiento de la renuncia del acta de concejal de D^a Inés

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Perpetua Ferreira Reyes del grupo municipal socialista obrero español (PSOE) de Las Gabias (expediente 2024 37 2400024).

Resultando que D^a Inés Perpetua Ferreira Reyes, concejal de PSOE, presenta su renuncia al acta de concejal mediante escrito presentado el 07 de febrero de 2024 (Registro entrada 2334).

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 19 de febrero de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; seis votos a favor, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres, y dos abstenciones por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero acuerda:

PRIMERO. – La toma de conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de D^a Inés Perpetua Ferreira Reyes.

SEGUNDO. - El inicio del trámite para solicitar a la Junta Electoral Central que expida la credencial de concejal en favor del siguiente candidato de la lista de PSOE que concurrió a las Elecciones Locales del año 2023.

2.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de enero de 2024 (expediente 2024 37 2400014).

La Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del ROF, pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

“Aprobar el acta número 01/2024 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 27/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437 24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Pleno del Ayuntamiento el día 29 de enero de 2024, en la forma en que viene redactada”.

3.- Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo: Área de Economía y Hacienda (expediente 2024 12 24000018).

Visto expediente número 2024 12 24000018 incoado para la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo vigente del año 2024 de este Ayuntamiento.

Visto informe-técnico, de fecha 24 de enero de 2024, que emite la Técnico de Administración General, donde se procede a la determinación de las funciones y valoración de los puestos a crear.

Visto informe preceptivo de la Vicesecretaría Municipal, de 29 de enero de 2024, donde se señala la adecuación del expediente a la legislación aplicable.

Visto informe con fiscalización favorable, de fecha 2 de febrero de 2024, que emite la Intervención municipal, obrante en el expediente

Considerando el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 19 de febrero de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; seis abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres, y dos abstenciones por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero acuerda:

PRIMERO. - Proceder a la creación de los siguientes puestos de trabajo:

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: VICEINTERVENTOR/A

Código del puesto: 201.1

Número de puestos: 1 puesto a jornada completa

Área: Economía y Hacienda

Servicio: Economía y Hacienda

Sección: Intervención

Tipo de puesto: Singularizado

Requisitos de desempeño:

- Relación jurídica: Funcionario
- Subgrupo: A1
- Escala: Habilitado Nacional
- Subescala: Intervención-Tesorería, categoría de entrada.
- Clase segunda

Formación específica: Titulación universitaria o Grado correspondiente exigida para el ingreso en los Cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, según artículo 18 del

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Real Decreto 128/2018.

ADMINISTRACIÓN: Administración Pública

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso habilitados nacionales.

RETRIBUCIÓN DEL PUESTO:

- Complemento de destino: NIVEL 30. La valoración en puntos ha sido la siguiente:

1. ESPECIALIZACIÓN: 105
 2. RESPONSABILIDAD: 110
 3. COMPETENCIA: 95
 4. MANDO: 40
 5. COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL: 80
- TOTAL, PUNTOS= 430

- Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado en puntos han sido los siguientes:

1. ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 110+115
 2. DEDICACIÓN: 0
 3. RESPONSABILIDAD: 110+50+80
 4. PELIGROSIDAD: 15
 5. PENOSIDAD: 0
 6. AUTONOMÍA: 110
 7. DISPONIBILIDAD: 0
- TOTAL, PUNTOS= 590

FUNCIONES:

-Funciones propias: le corresponderá la sustitución del titular del puesto de Interventor, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria de los mismos.

La sustitución será inmediata y abarca la totalidad de las funciones reservadas del puesto con el que colabora.

-Funciones reservadas a la Intervención Municipal por encomienda del titular del puesto con el que colabora, previa autorización de la Alcaldía.

-Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

1.2. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ADMINISTRATIVO/A "B"

Código del puesto: 205.1

Número de puestos: 1 puesto a jornada completa

Área: Economía y Hacienda

Servicio: Economía y Hacienda

Sección: Intervención

Tipo de puesto: No Singularizado

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Requisitos de desempeño:

- Relación jurídica: Funcionario
- Subgrupo: C1
- Escala: Administración General
- Subescala: Administrativa

Formación específica: Título de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Técnico en FP, Bachiller superior, FP2 o equivalente.

Administración: Administración Pública.

Forma de provisión: Concurso méritos.

RETRIBUCIÓN DEL PUESTO: NIVEL 18.

- Complemento de destino: La valoración en puntos ha sido la siguiente:

1. ESPECIALIZACIÓN: 50
 2. RESPONSABILIDAD: 40
 3. COMPETENCIA: 40
 4. MANDO: 0
 5. COMPLEJIDAD TERRITORIAL Y FUNCIONAL: 50
- TOTAL, PUNTOS = 180

- Complemento específico: Los factores de valoración y su resultado han sido los siguientes:

1. ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA: 50+40
 2. DEDICACIÓN: 0
 3. RESPONSABILIDAD: 40+0+50
 4. PELIGROSIDAD: 15
 5. PENOSIDAD: 0
 6. AUTONOMÍA: 45
 7. DISPONIBILIDAD: 0
- TOTAL, PUNTOS= 240

FUNCIONES:

-Es responsable de la gestión y tramitación administrativa de los asuntos y en los términos que le sean encomendados, tales como, emisión de liquidaciones, informatización de datos, actualización de padrones, contabilidad, confección de nóminas, seguros sociales, registro de documentos, cumplimentación de solicitudes, expedientes de contratación, elaboración de actas, certificados, y demás documentos administrativos que le sean requeridos, tramitación de subvenciones, licencias, autorizaciones, expedientes sancionadores, operaciones con terceros, patrimonio, consumo, archivo, despacho y gestión de correspondencia, pagos y cobros de cierto importe, etc., todo ello siguiendo las directrices y bajo supervisión de sus superiores.

-Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo administrativo. Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

-Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

-Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

4.- Modificación de la Plantilla Municipal vigente (expediente 2024 12 24000031).

Visto expediente número 2024 12 24000031 incoado para la modificación de la plantilla municipal vigente del año 2024.

Visto informe que emite la Coordinadora de Servicios sociales, de fecha 25 de enero de 2024, obrante en el expediente.

Visto informe-propuesta, de fecha 31 de enero de 2024, que emite la Técnico de Administración General, obrante en el expediente

Visto informe con fiscalización favorable, de fecha 7 de febrero de 2024, que emite la Intervención municipal, obrante en el expediente.

Visto informe-aclaratorio, de fecha 12 de febrero de 2024, que emite la Técnico de Administración General, obrante en el expediente

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la modificación de la plantilla municipal vigente es el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 19 de febrero de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; seis abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguera Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres, y dos votos a favor por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero acuerda:

PRIMERO. - Proceder a la creación de las siguientes plazas:

A.- COMO FUNCIONARIO 5 PLAZAS:

ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL:

Denominación: **Viceinterventor/a**

Subgrupo: A1

Subescala: Intervención-Tesorería

Categoría: Entrada.

Número de plazas: UNA

Denominación: **Trabajador social**

Subgrupo: A2

Escala: Administración Especial

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Subescala: Técnica.
Número de plazas: UNA

Denominación: **Técnico de Gestión**
Subgrupo: A2
Escala: Administración General
Subescala: Gestión
Número de plazas: UNA

Denominación: **Policía local**
Subgrupo: C1
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios especiales
Número de plazas: DOS

SEGUNDO. - Proceder a la amortización de las siguientes plazas:

A.- COMO FUNCIONARIO: 3 PLAZAS

Denominación: **Archivero/a**
Subgrupo: A1
Escala: Administración Especial
Subescala: Técnica
Número de plazas: UNA

Denominación: **Técnico de Administración General**
Subgrupo: A1
Escala: Administración General
Subescala: Técnica
Número de plazas: UNA

Denominación: **Oficial Policía local**
Subgrupo: C1
Escala: Administración Especial
Subescala: Servicios Especiales
Número de plazas: UNA

B.- COMO PERSONAL LABORAL FIJO: 5 PLAZAS

Denominación: **Encargado/a de obras**
Escala: Administración Especial
Subgrupo: C1
Subescala: Servicios Especiales
Número de plazas: UNA

Denominación: **Peón barrendero/a**
Escala: Administración Especial
Subgrupo: AP
Subescala: Servicios Especiales
Número de plazas: UNA

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Denominación: **Peón fontanero/a**
Escala: Administración Especial
Subgrupo: AP
Subescala: Servicios Especiales
Número de plazas: UNA

Denominación: **Informador/a**
Escala: Administración Especial
Subgrupo: AP
Subescala: Servicios Especiales
Número de plazas: DOS

**5.- Aprobación del Presupuesto General Municipal y Plantilla de Personal 2024
(expediente 2023 32 23000099).**

Visto el Acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur de fecha 26/12/2023, relativa a la aprobación de su presupuesto para el ejercicio 2024.

Visto los informes obrantes en el expediente emitidos por la Intervención Municipal en fecha 16/02/2024, y considerando la innecesidad de emisión de informe por la Secretaria Municipal.

Una vez finalizado los tramites propios de formación y elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024, expediente 2023 32 23000099, y constando en el expediente toda la documentación necesaria para la tramitación del mismo.

Considerando la competencia establecida en el artículo 22.2 e) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas adoptado en su sesión ordinaria de 21 de febrero de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; seis votos en contra, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres, y dos abstenciones por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Gabias, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución, anexo de personal, anexo de inversiones, y cuyo resumen por capítulos se acompaña a la presente propuesta. Incluyendo el mismo el presupuesto del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur.

SEGUNDO. - Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. - Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. - Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. - Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Junta de Andalucía.

6.- Aprobación de la determinación de los cargos corporativos en dedicación exclusiva y parcial y determinación de las retribuciones por reorganización del gobierno municipal (expediente 2024 37 2400023).

Punto retirado de la sesión.

7.- Determinación del alcance del acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local de fecha 06/07/2023, relativo a la facultad de resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado (expediente 2024 37 2400023).

Visto el informe jurídico de la Vicesecretaría General de fecha 15/02/2024. (expediente 2024 37 2400023. Asunto: Recurso de reposición en supuestos de Delegación de competencias).

Resultando que es necesario determinar el alcance de las delegaciones de competencias conferidas a las concejalías y a la Junta de Gobierno Local.

Visto el **Decreto 2024/00262, de 05/02/2024** (que revoca el Decreto 2023/01577, de 19/06/2023) y el **Decreto 2024/00399, de 15/02/2024**, de delegación de firma conferida a las CONCEJALÍAS.

Visto el **Decreto 2023/01617, de 20/06/2023** de Delegación de Competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno Local.

Considerando la conveniencia de delegar expresamente la facultad de resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado, esta Alcaldía ha resuelto determinar que el alcance de la delegación de firma conferida a las CONCEJALÍAS y de la delegación de competencias de Alcaldía en JUNTA DE GOBIERNO, recoge **expresamente** esta facultad.

Considerando que se garantiza un mejor funcionamiento de los servicios correspondientes si se propone al órgano Plenario ampliar el alcance de la delegación de competencias a Junta de Gobierno Local efectuada por acuerdo de fecha **06/07/2023** para incluir la facultad de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

Considerando lo dispuesto en los arts. 115 del ROF, art. 9.2.c LRJSP, y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en el art. 123 ROF.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; seis abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguera Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Ildefonso Gutiérrez Torres, y dos abstenciones por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero acuerda:

PRIMERO. – Determinar que el alcance del acuerdo de delegación de competencias de este Órgano Plenario en la Junta de Gobierno Local de fecha 06/07/2023 comprende expresamente:

- La facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Asimismo, **se delega expresamente la facultad de resolución de los recursos de reposición** contra los actos dictados por el órgano delegado.

SEGUNDO. - La adopción del acuerdo que se formalice en la Junta de Gobierno Local en virtud de competencias delegadas del Pleno debe ir precedida del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

TERCERO. - Publicar este acuerdo en el BOP y en el Portal de Transparencia, dando traslado interno al servicio de Nuevas Tecnologías para efectuar las adaptaciones de la aplicación informática correspondiente

8.- Solicitud de compatibilidad del concejal D. Fernando López López para actividad privada (expediente 2024 37 2400030).

Resultando que D. Fernando López López, Concejal de Innovación y Smart City por delegación efectuada mediante el Decreto 2024/00262, de 05 de febrero, de la Alcaldía, y con propuesta de Alcaldía de dedicación parcial del 75% de actividad pública municipal, a incluir en el Pleno ordinario de 26 de febrero de 2024, solicita el 13 de febrero de 2024 (registro de entrada 2633) la compatibilidad para el ejercicio profesional privado mediante alta en el régimen de autónomo en el epígrafe 849.9.

Considerando los artículos 6, 167 y 168 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 1.1, 5 y 11 a 15 de la Ley 53/1984 de, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Visto el informe favorable emitido por la Vicesecretaría General, obrante en el expediente.

Considerando el artículo 14 de la Ley 53/1984 de, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 19 de febrero de 2024.

Se retira de la sesión plenaria en concejal del grupo municipal del Partido Popular D. Fernando López López en virtud del art. 76 de la LBRL en relación al art. 23.2.b) de la LRJSP.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los diecinueve miembros presentes: once votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; seis abstenciones, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguera Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres, y dos votos a favor por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero acuerda:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

PRIMERO. - Reconocer la compatibilidad a D. Fernando López López, Concejal delegado de Innovación y Smart City con dedicación a tiempo parcial, para el desempeño de una actividad privada, que queda condicionada a:

- a) La actividad no podrá causar detrimento a su dedicación a la Corporación Municipal.
- b) La jornada de trabajo municipal quedará establecida en un **mínimo de 26,25 horas/semana** (esta dedicación mínima es fijada para todos los concejales en régimen de dedicación parcial a los efectos de cumplimiento del art. 75.2 de la LRRL).
- c) El reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado.
- d) La actividad privada no podrá suponer la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas.
- e) No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional.
- f) La actividad privada no podrá tener relación con los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.
- g) No podrá prestar su actividad profesional a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

SEGUNDO. - Notificar el acuerdo al interesado, requiriéndole para la actualización de su declaración en el Registro de Actividades de la entidad una vez que comience la misma.

TERCERO. - Notificar el acuerdo al resto de concejales afectados por lo indicado en el apartado 1.b) anterior.

9.- Declaración Institucional relativa a promover que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada bien de interés cultural en Andalucía, en su categoría de interés etnológico (expediente 2024 37 2400027).

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para leer el contenido de la Declaración Institucional de conformidad con el art. 93 ROF, se procede a su discusión.

El texto de la propuesta es el siguiente:

“La Federación Andaluza de Caza ha promovido en correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la modalidad cinegética de la perdiz con reclamo como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta proposición se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierra la caza de la perdiz con reclamo y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecidas en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003) en el marco jurídico nacional (Ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, Texto Consolidado 28 noviembre 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Cultural en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico.

A primera vista parece adecuado considerar que la modalidad de caza de la perdiz con reclamo se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de Paris 2003 define como,

"Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas- junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana" (art.2)

Por su parte la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como,

"Las practicas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de algunos de los colectivos que la forman"

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la caza de la perdiz con reclamo mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La caza de la perdiz con reclamo es la modalidad cinegética individual de caza menor, original y de enorme profundidad temporal, con ámbito territorial que incluye a la totalidad del territorio andaluz y que adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la península ibérica.

La declaración del BIC, para la caza de perdiz con reclamo contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como la adopción de las medidas de salvaguardar de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la caza de perdiz con reclamo tiene en nuestra comunidad autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural, así como económico y ante la iniciativa de la Federación Andaluza de Caza."

Constando en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 19 de febrero de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

ACTA

C
S
V:
07
E8
00
00
D
68
65
00
B
0
8
R
61
5S
7E



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 27/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202437 24000042 Fecha: 21/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

PRIMERO. – Aprobar como Declaración Institucional el expediente promovido por la federación Andaluza de Caza, para que la caza de la perdiz con reclamo sea declarada bien de interés cultural de Andalucía, en su categoría de interés etnológico por parte de la Consejería de Turismo, Cultural y Deporte de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO. - A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente Declaración Institucional, al Instituto de Patrimonio Histórico dependiente de la Consejería de Turismo, Cultural y Deporte de la Junta de Andalucía.

10.- Dar cuenta del informe anual sobre cumplimiento de la normativa en materia de morosidad correspondiente al año 2023 (expediente 2024 36 24000246).

Visto el expediente nº 2024 36 24000246 "INFORME ANUAL MOROSIDAD 2023" de la Concejalía de Hacienda.

Visto el contenido del informe de Tesorería número 2024/010, emitido con fecha 31/01/2024, y considerando lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

ÚNICO. - Dar cuenta del informe de Tesorería número 2024/010, emitido con fecha 31/01/2024.

Quedando los asistentes enterados.

11.- Dar cuenta del informe sobre cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones, según el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y del período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, correspondiente al cuarto trimestre de 2023 (expediente 2024 36 24000226).

Visto el expediente nº 2024 36 24000226 "Morosidad y PMP. Cuarto trimestre 2023" de la Concejalía de Hacienda.

Visto el contenido del informe de Tesorería nº 2024/008, emitido con fecha 26 de enero de 2024, del que se desprende que el periodo medio de pago a proveedores (PMP) (definido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre) del Ayuntamiento de Las Gabias durante el cuarto trimestre de 2023 ha sido de 30,46 días.

Considerando lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

ÚNICO. - Dar cuenta del informe de Tesorería nº 2024/008 emitido con fecha 26 de enero de 2024.

Quedando los asistentes enterados.

12.- Dar cuenta del decreto 2024/00262 de reorganización del gobierno municipal (expediente 2024 37 24000023).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno del Decreto

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

2024/00262, de 05 de febrero de la Alcaldía, de reorganización del gobierno municipal, por el que se establecen las concejalías en el Ayuntamiento de Las Gabias, alcance de la delegación, las áreas que integran las concejalías municipales y el nombramiento de concejales delegados.

Quedando los asistentes enterados.

13.- Dar cuenta del decreto 2024/00399 de delegación de firma y determinación del alcance de las delegaciones de competencias conferidas a las concejalías (expediente 2024 37 2400023).

Resultando que con fecha 05/02/2024 se dictó el decreto 2024/00262, de la Alcaldía, por el que se establecen las concejalías en el Ayuntamiento de Las Gabias, alcance de la delegación, las áreas que integran las concejalías municipales y el nombramiento de concejales delegados, para afrontar una reorganización del gobierno municipal (expediente 2024 37 2400023).

Vista la Providencia de alcaldía de fecha 05 de febrero de 2024, que consta en el expediente.

Visto el informe favorable de la Vicesecretaria General de 05 de febrero de 2024 a la propuesta formulada por la Alcaldía, que consta en el expediente.

Resultando que se hace necesario determinar el alcance de las delegaciones de competencias conferidas a las concejalías que no disponían de delegación de firma.

Considerando el Decreto 2024/00399 de 15 de febrero, de la Alcaldía, dictado por el que se establece el alcance de las delegaciones de competencias conferidas a las concejalías que no disponían de delegación de firma, que consta en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se da cuenta del Decreto 2024/00399, de 15 de febrero, de la Alcaldía, de reorganización del gobierno municipal, por el que se establecen las concejalías en el Ayuntamiento de Las Gabias, alcance de la delegación, las áreas que integran las concejalías municipales, el nombramiento de concejales delegados y el alcance de las delegaciones de competencias conferidas a las concejalías que no disponían de delegación de firma (expediente 2024 37 2400023).

Quedando los asistentes enterados.

14.- Dar cuenta del decreto 2024/00422 de delegación expresa de la competencia para resolver el recurso de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado (expediente 2024 37 2400023).

Visto el informe jurídico de la Vicesecretaría General de fecha 15/02/2024. (expediente 2024 37 2400023. Asunto: Recurso de reposición en supuestos de Delegación de competencias).

Resultando que es necesario determinar el alcance de las delegaciones de competencias conferidas a las concejalías y a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto 2024/00262, de 05/02/2024 (que revoca el Decreto 2023/01577, de 19/06/2023) y el Decreto 2024/00399, de 15/02/2024.

Visto el Decreto 2023/01617, de 20/06/2023 de Delegación de Competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno Local.

ACTA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 27/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202437 24000042 Fecha: 21/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	---

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Considerando que se garantiza un mejor funcionamiento de los servicios correspondientes si se propone al órgano Plenario ampliar el alcance de la delegación de competencias a Junta de Gobierno Local efectuada por acuerdo de fecha 06/07/2023 para incluir la facultad de resolver los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

Considerando lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se da cuenta del **Decreto 2024/00422, de 16 de febrero**, de la Alcaldía, de delegación expresa de la competencia para resolver el recurso de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado y que afecta tanto a Concejalías como a Junta de Gobierno.

Quedando los asistentes enterados.

15.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía, comprendidos entre el 2024/00143 de 23 de enero hasta el 2024/00472 de 21 de febrero (expediente 2024 37 24000042).

Seguidamente, conforme dispone el artículo 42 ROF, se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados, comprendidos entre el 2024/00143 de 23 de enero hasta el 2024/00472 de 21 de febrero.

Quedando los asistentes enterados.

16.- Asuntos de urgencia:

16.1.- Aprobación de la masa salarial del personal laboral 2023 (expediente 2023 12 23000394).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se procede a la justificación de la urgencia del asunto presentado, de conformidad con el artículo 91.4 ROF y lo somete a votación ordinaria.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

ÚNICO. - Ratificar la urgencia del expediente denominado "Aprobación de la masa salarial del personal laboral 2023 (expediente 2023 12 23000394).".

Por tanto, de conformidad con el art. 93 ROF, se procede a su discusión.

El texto de la propuesta es el siguiente:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

“Resultando que se ha tramitado en el área de Personal, Formación y Empleo el expediente 2023 12 22000394 para la aprobación de la Masa Salarial del Personal Laboral del Ayuntamiento de Las Gabias correspondiente al año 2023.

Visto el artículo 103 bis de la LRBRL (introducido por el número veintisiete del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) en relación con la Masa salarial del personal laboral del Sector público local.

Visto el artículo 19. Dos 1 y Cuatro.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Visto el informe de la Técnico de Administración General obrante en el expediente.

Considerando el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Las Gabias correspondiente al año 2023 por importe de 2.138.543,95 euros.

SEGUNDO. – Aprobar la distribución lineal de salarios y, en todos los complementos y, expresamente en el Complemento Específico, al no decirlo de forma expresa el convenio colectivo de laborales.

TERCERO. - Publíquese el acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia.”.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Noguerras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Idefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Las Gabias correspondiente al año 2023 por importe de 2.138.543,95 euros.

SEGUNDO. – Aprobar la distribución lineal de salarios y, en todos los complementos y, expresamente en el Complemento Específico, al no decirlo de forma expresa el convenio colectivo de laborales.

TERCERO. - Publíquese el acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia.

16.2.- Aprobación de la masa salarial del personal laboral 2024 (expediente 2024 12 24000064).

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se procede a la justificación de la urgencia del asunto presentado, de conformidad con el artículo 91.4 ROF y lo somete a votación ordinaria.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Idefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

ÚNICO. - Ratificar la urgencia del expediente denominado "Aprobación de la masa salarial del personal laboral 2024 (expediente 2024 12 24000064).".

Por tanto, de conformidad con el art. 93 ROF, se procede a su discusión.

El texto de la propuesta es el siguiente:

"Resultando que se ha tramitado en el área de Personal, Formación y Empleo el expediente 2024 12 24000064 para la aprobación de la Masa Salarial del Personal Laboral del Ayuntamiento de Las Gabias correspondiente al año 2024.

Visto el artículo 103 bis de la LRBRL (introducido por el número veintisiete del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) en relación con la Masa salarial del personal laboral del Sector público local.

Visto el artículo 19. Dos 1 y Cuatro.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Visto el informe de la Técnico de Administración General obrante en el expediente.

Considerando el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Las Gabias correspondiente al año 2024 por importe de 1.700.061,48 euros.

SEGUNDO. - Aprobar la distribución lineal de salarios y, en todos los complementos y, expresamente en el Complemento Específico, al no decirlo de forma expresa el convenio colectivo de laborales.

TERCERO. - Publíquese el acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia.".

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Las Gabias correspondiente al año 2024 por importe de 1.700.061,48 euros.

SEGUNDO. - Aprobar la distribución lineal de salarios y, en todos los complementos y, expresamente en el Complemento Específico, al no decirlo de forma expresa el convenio colectivo de laborales.

TERCERO. - Publíquese el acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Provincia.

16.3.- Propuesta de modificación de convenio regulador de la concesión directa de subvenciones, art. 22.2 C) de 17 de noviembre, general de subvenciones para la investigación arqueológica de la Villa romana de Gabia (expediente 2023 37 23000217).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se procede a la justificación de la urgencia del asunto presentado, de conformidad con el artículo 91.4 ROF y lo somete a votación ordinaria.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

ÚNICO. - Ratificar la urgencia del expediente denominado "Propuesta de modificación de convenio regulador de la concesión directa de subvenciones, art. 22.2 C) de 17 de noviembre, general de subvenciones para la investigación arqueológica de la Villa romana de Gabia (expediente 2023 37 23000217).".

Por tanto, de conformidad con el art. 93 ROF, se procede a su discusión.

El texto de la propuesta es el siguiente:

ACTA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 27/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202437 24000042 Fecha: 21/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

"Vista la necesidad de subvencionar: el "Proyecto de investigación, musealización y valorización social y patrimonial de la villa romana de Gabia (Granada)" o Proyecto General de Investigación (en adelante PGI), para su implementación y desarrollo en la citada Villa romana Declarada Bien de Interés Cultural con Categoría de Zona Arqueológica, mediante Decreto de 1 de junio de 2004 (num.420/2004). Asimismo, asociado a la misma, se localiza un edificio subterráneo denominado Criptopórtico, declarado al amparo legal y mediante Decreto del 3-VI-1931 "Monumento Histórico Artístico", perteneciendo así al Tesoro Artístico Nacional (expediente 2023 37 23000217).

Visto el acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2023 de inicio de expediente y aprobación de memoria justificativa de la concurrencia de las circunstancias excepcionales de interés general que justifican la subvención directa.

Visto que el **Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 29 de diciembre de 2023**, adoptó el acuerdo de concesión directa excepcional de subvención para el Proyecto de investigación, musealización y valorización social y patrimonial de la Villa Romana de Gabia (expediente 2023 37 23000217), para su implementación y desarrollo en la citada Villa romana Declarada Bien de Interés Cultural con Categoría de Zona Arqueológica, mediante Decreto de 1 de junio de 2004 (num.420/2004). Asimismo, asociado a la misma, se localiza un edificio subterráneo denominado Criptopórtico, declarado al amparo legal y mediante Decreto del 3-VI-1931 "Monumento Histórico Artístico", perteneciendo así al Tesoro Artístico Nacional (Expediente nº: 2023 37 23000217). **CÓDIGO BDNS: 741808.**

Visto que en dicho acuerdo se aprobó el texto de Convenio regulador del Régimen Jurídico de esta Subvención y habiendo dado traslado de su contenido a la Universidad de Málaga, por el equipo asesor de la misma se propone la introducción de determinadas modificaciones en su texto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

Por ello, se propone al órgano Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Modificar el texto del convenio regulador del régimen jurídico de la subvención directa excepcional para la realización del "Proyecto de investigación, musealización y valorización social y patrimonial de la villa romana de Gabia (Granada)", Área de Cultura y Promoción de la Ciudad, a favor de la Universidad de Málaga, CIF Q2918001E, **conforme al documento adjunto.**

SEGUNDO. - Formalizar la concesión de la subvención en el convenio indicado que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

TERCERO. - Notificar a los interesados emplazando a la Universidad de Málaga a la firma del convenio, momento en el que se entenderá aceptada la subvención.

CUARTO. - Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones."

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Modificar el texto del convenio regulador del régimen jurídico de la subvención directa excepcional para la realización del "Proyecto de investigación, musealización y valorización social y patrimonial de la villa romana de Gabia (Granada)", Área de Cultura y Promoción de la Ciudad, a favor de la Universidad de Málaga, CIF Q2918001E, **conforme al documento adjunto.**

SEGUNDO. - Formalizar la concesión de la subvención en el convenio indicado que recoja las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

TERCERO. - Notificar a los interesados emplazando a la Universidad de Málaga a la firma del convenio, momento en el que se entenderá aceptada la subvención.

CUARTO. - Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

16.4.- Aprobación de la determinación de los cargos corporativos en dedicación exclusiva y parcial y determinación de las retribuciones por reorganización del gobierno municipal (expediente 2024 37 24000023).

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se procede a la justificación de la urgencia del asunto presentado, de conformidad con el artículo 91.4 ROF y lo somete a votación ordinaria.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

ÚNICO. - Ratificar la urgencia del expediente denominado Aprobación de la determinación de los cargos corporativos en dedicación exclusiva y parcial y determinación de las retribuciones por reorganización del gobierno municipal (expediente 2024 37 24000023).

Por tanto, de conformidad con el art. 93 ROF, se procede a su discusión.

El texto de la propuesta es el siguiente:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

“Resultando que el 19 de junio de 2023 se dictó el decreto 2023/01577, de la Alcaldía, por la que se establecen las concejalías en el Ayuntamiento de Las Gabias, alcance de la delegación, las áreas que integran las concejalías municipales y el nombramiento de concejales delegados.

Resultando que es necesario afrontar una reorganización del Ayuntamiento de Las Gabias, así como efectuar el alcance de las delegaciones de competencias conferidas, nombramiento de concejales delegados y la modificación oportuna de las retribuciones económicas.

Vista la Providencia de alcaldía de fecha 05 de febrero de 2024, que consta en el expediente.

Vista la propuesta de Alcaldía de 05 de febrero de 2024, que consta en el expediente.

Visto el informe favorable de la Vicesecretaria General de 05 de febrero de 2024 a la propuesta formulada por la Alcaldía que obra en el expediente 2024 37 24000023.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 43, 44, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando el artículo 75 y artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Global adoptado en su sesión ordinaria de 19 de febrero de 2024.

Una vez fiscalizado favorablemente por la Intervención municipal el día 26 de febrero de 2024, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Dejar sin efecto el decreto 2023/01577, de 19 de junio de 2023, de la Alcaldía.

SEGUNDO. - Determinación de los cargos corporativos a desempeñar en cargo de dedicación exclusiva del Ayuntamiento de Las Gabias:

1. Alcaldesa.
2. Concejales de Presidencia, Personal y Desarrollo Local.
3. Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.
4. Concejalía de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo.

TERCERO. - Determinación de cargos corporativos a desempeñar en cargo de dedicación parcial (75% de actividad) del Ayuntamiento de Las Gabias:

1. Concejalía de Juventud y Mayores.
2. Concejalía de Deportes.
3. Concejalía de Servicios Generales e Igualdad.
4. Concejalía de Innovación y Smart City.

CUARTO. - Determinación de las Retribuciones:

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

1. Alcaldía: 58000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
2. Concejalía de Presidencia, Personal y Desarrollo Local: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
3. Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
4. Concejalía de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
5. Concejalía de Juventud y Mayores: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
6. Concejalía de Innovación y Smart City: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
7. Concejalía de Deportes: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
8. Concejalía de Servicios Generales e Igualdad: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.

QUINTO. - La efectividad de la modificación de las retribuciones surtirán efectos desde el día de la aprobación en sesión plenaria y con carácter retroactivo desde la entrada en vigor del decreto de reorganización de competencias municipales y tendrán vigencia hasta el 11 de junio de 2027, salvo nueva modificación o revocación expresa anterior.

SEXTO. - Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

SÉPTIMO. - Notificar la resolución a los concejales interesados para su aceptación y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

OCTAVO. - Dese traslado interno al servicio de Nuevas Tecnologías para la adaptación de la aplicación informática al contenido del Decreto.

NOVENO. - Dese traslado a la Tesorería e Intervención Municipal a los efectos oportunos.”.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno por mayoría de los veinte miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; seis votos en contra por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueiras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y dos abstenciones por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Dejar sin efecto el decreto 2023/01577, de 19 de junio de 2023, de la

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

Alcaldía.

SEGUNDO. – Determinación de los cargos corporativos a desempeñar en cargo de dedicación exclusiva del Ayuntamiento de Las Gabias:

1. Alcaldesa.
2. Concejales de Presidencia, Personal y Desarrollo Local.
3. Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.
4. Concejalía de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo.

TERCERO. - Determinación de cargos corporativos a desempeñar en cargo de dedicación parcial (75% de actividad) del Ayuntamiento de Las Gabias:

1. Concejalía de Juventud y Mayores.
2. Concejalía de Deportes.
3. Concejalía de Servicios Generales e Igualdad.
4. Concejalía de Innovación y Smart City.

CUARTO. – Determinación de las Retribuciones:

1. Alcaldía: 58000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
2. Concejalía de Presidencia, Personal y Desarrollo Local: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
3. Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
4. Concejalía de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
5. Concejalía de Juventud y Mayores: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
6. Concejalía de Innovación y Smart City: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
7. Concejalía de Deportes: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
8. Concejalía de Servicios Generales e Igualdad: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.

QUINTO. – La efectividad de la modificación de las retribuciones surtirán efectos desde el día de la aprobación en sesión plenaria y con carácter retroactivo desde la entrada en vigor del decreto de reorganización de competencias municipales y tendrán vigencia hasta el 11 de junio de 2027, salvo nueva modificación o revocación expresa anterior.

SEXTO. - Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

SÉPTIMO. - Notificar la resolución a los concejales interesados para su aceptación y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

OCTAVO. - Dese traslado interno al servicio de Nuevas Tecnologías para la adaptación de la aplicación informática al contenido del Decreto.

NOVENO. - Dese traslado a la Tesorería e Intervención Municipal a los efectos oportunos.

17.- Ruegos y preguntas.

Las intervenciones están recogidas en el videoacta.

A) RUEGOS Y PREGUNTAS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CONTESTACIÓN DEL PLENO ANTERIOR.

No se han planteado.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO PLANTEADAS CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

No se han planteado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES PLANTEADAS DURANTE LA SESIÓN.

Pregunta número 1, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, pide que el servicio de protocolo les comunique con antelación y les convoque a los actos públicos que organice el Ayuntamiento.

Pregunta número 2, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, presenta queja por la mala organización en materia de cultura, en particular, del evento del Carnaval.

Pregunta número 3, formulada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, pregunta por la licitación del servicio de bar en el Hogar del Pensionista ¿mismas condiciones o se mejorarán? ¿nueva licitación?

- Interviene la Sra. Alcaldesa y el Sr. Concejale delegado de Hacienda, Fiestas, Mantenimiento y Embellecimiento Urbano, para contestar todas las preguntas formuladas.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

**LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

**LA VICESECRETARIA
Fuensanta Navarro Pavón**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5



**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

**DOCUMENTO ELECTRÓNICO ACREDITATIVO E IDENTIFICATIVO DEL ACTA
ORDINARIA DE PLENO NÚMERO 2 CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024 EN
SOPORTE AUDIVISUAL.**

METADATOS DEL DOCUMENTO

Fichero	Firmado mediante algoritmo de cifrado SHA512
Ubicación	https://youtu.be/Umvwmk8C_sc
Versión NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador	ES_L01189056_2024VACT00000000000000000000000000000002
Órgano	L01189056
Fecha Captura	20240311 13:00:00
Origen	1 - ADMINISTRACIÓN
Estado Elaboración	EE01 - ORIGINAL
Nombre Formato	Video H264 y Audio ACC
Tipo Documental	TD10 - ACTA
Fecha del Acta	26/02/2024
Fecha Aprobación Acta	
Algoritmo cifrado	SHA512
Hash Documento	i0Hgx3/4rHkHGChtiFFZe0aoA9QhimuwswnlInLSasahY3WBLx u5lg8MpH8GmF2R9M5tMTs6n1n2F9Ykcvzag==

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5





**LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS DEL PLENO
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO
DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

**AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS**

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

La pongo yo, la Vicesecretaria General, para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria número 2024-02, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Las Gabias el día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, ha sido aprobada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 39/2017, de 1 de marzo de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía y se deposita en el Libro Electrónico de Actas del Pleno.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

**LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

**LA VICESECRETARIA
Fuensanta Navarro Pavón**

ACTA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 27/03/2024
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 27/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/03/2024 13:35:20

EXPEDIENTE :: 202437
24000042
Fecha: 21/02/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E8000DDE5000B2H2Z9D7S2W5